

Nuevo sistema de aceptación y rechazo de facturas electrónicas

Estimados(as):

Para que vean que lo comentado por nosotros también está siendo difundido por otros actores para evitar problemas (que se vienen) en el proceso de emisión y recepción de facturas electrónicas:

<http://impresa.elmercurio.com/Pages/NewsDetail.aspx?dt=2017-07-04&PaginaId=11&bodyid=3>

Hay que tener un equipo bien informado y estar atentos a la adecuación de los cambios, ya que automáticamente se generan nuevas necesidades de control y validación, para evitar problemas que no se resolverán en forma sencilla. Eliminar una cobranza, no será fácil. Estafas también podrían aparecer en este proceso.

Por ejemplo, a nosotros nos clonaron una factura de proveedores que fue pagada y obviamente retirada por una persona que no correspondía (cheque). Esto hace dos años y aún el proceso judicial para cerrar el capítulo sigue abierto (testigos, declaraciones, pruebas, etc.). El descuido fue del emisor, ya que nosotros pagamos contra la “copia cedible” en papel. Hoy eso no se podría verificar, por lo que claramente hay que reforzar los procesos previos a la recepción de una factura de proveedores (por ejemplo, con la respectiva orden de compra) y posteriores con la aceptación o rechazo formal dentro de los 8 días desde la recepción del documento electrónico. No se recomienda automatizar los procesos, ya que ahí claramente podemos engendrar focos de estafas y/o problemas.

También evitar procesos de recepción de facturas anticipadas, ya que si deseo anular esa factura, que incluso podría estar factorizada, tendremos mayores inconvenientes para la emisión de la Nota de Crédito, en especial si pasa del mes siguiente a la emisión. En principio, una factura NO se puede anular con una Nota de Crédito, pero en el ambiente electrónico sí se permite, pero en el mes o como máximo en el mes siguiente.

Saludos,



OMAR A. REYES RÍOS

Ricardo Lyon 222, Of 703, Providencia

Fono: +56 222 701 000 • www.circuloverde.cl